



Resolución Ejecutiva N°30 -2018-ITP/DE

Callao, 02 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando n.º 146-2018-ITP/CITECCAL Lima de fecha 22 de febrero de 2018, del Director (e) del CITEccal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.º 122-2017-ITP/DE de fecha 2 de agosto de 2017, se encarga al señor Carlos Iván Olaechea del Valle las funciones de Director del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2017 y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, el artículo 25º del Reglamento Interno de los Servidores y Servidoras Civiles del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Resolución de Secretaría General n.º 135-2016-ITP/SG, establece que la licencia es la autorización otorgada al servidor o servidora civil para que no asista al centro de trabajo por uno o más días. Proviene de mandato legal o convencional o por la voluntad unilateral del ITP, pudiendo ser con o sin goce de haber;

Que, mediante Memorando n.º 146-2018-ITP/CITECCAL Lima de fecha 22 de febrero de 2018, el Director (e) del CITEccal, Carlos Iván Olaechea del Valle solicitó licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, del 26 al 28 de marzo de 2018, proponiendo se encargue las funciones de su cargo a María Luz Meneses Begazo en tanto dure su ausencia;

Que, a efectos de asegurar la gestión continua del CITEccal se ve por conveniente encargar las funciones propias de la Dirección del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal a María Luz Meneses Begazo, del 26 al 28 de marzo de 2018;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen



Especial del Decreto Legislativo n.º 1057 y otorga derechos laborales (CAS); el Decreto Legislativo n.º 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2016-PRODUCE y el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones propias de la Dirección del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal a María Luz Meneses Begazo, del 26 al 28 de marzo de 2018, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor Carlos Iván Olaechea del Valle.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en los legajos personales respectivos la presente resolución y realice las acciones administrativas pertinentes.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la señora María Luz Meneses Begazo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
PAUL FRANCOIS KRADOLFER ZAMORA
Director Ejecutivo